

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANO LXXXVI #

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 1961

NUM. 17.527

## PODER EJECUTIVO

### DECRETO NUMERO 5

El Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros, DECRETA:

Artículo 1º.—Autorizar al Director General de Tributación Directa, de su Fondo Reintegrable devuelva a los contribuyentes, el monto que hayan pagado en concepto de Impuesto Sobre la Renta, por los ingresos durante el año de 1960, sin más trámite que la solicitud por parte de los interesados deberán presentar a la Dirección General de Tributación Directa, toda vez que se compruebe por la misma oficina, que proceda dicha devolución, de acuerdo con las respectivas liquidaciones.

Artículo 2º.—El presente decreto entrará en vigencia el primero, de cada mes del presente año.

Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno.

R. VILLEDA MORALES.

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública,

Ramón Valladares h.

Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional,

Roberto Zepeda Turcios.

Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Jorge Bueso Arias.

Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla B.

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO NUMERO 9

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Declárese sin lugar la reforma del Artículo 10 del Decreto N° 69 del 6 de marzo de 1961, solicitada por el Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,  
Presidente.

FRANCISCO LOZANO ESPAÑA,  
Secretario.

ABRAHAM ZÚNIGA RIVAS,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 6 de noviembre de 1961.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, por la ley,  
Rodolfo Rosales Abella.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,  
R. Martínez V.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,  
Oscar A. Flores.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,  
M. Lardizábal Galindo.

## Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

### ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

#### ACUERDOS

Del mes de 1961.

Nº 200.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Rodas y Herminia Cruz, vecinos de Choluteca.

Nº 201.—Nombrando Miembros de la Guardia Civil del Departamento de Choluteca, en la forma siguiente:

#### CHOLUTECA

Deposado de J. Osorto, Mónico Velasco, Félix Conrado Aguilera, Dionisio Espinal Larios, Wilfredo Rodríguez, Lizandro Aguilera, Santos Osorto, Paulino Aguilera, Juan Bautista Pérez, Mariano Fuentes, Francisco Chavarría, Cleotilde Núñez, Brígido Pérez, Francisco Aguilera, Santos Carranza, Santiago

Ramírez, Juan Evangelista Carranza, Leonidas Aguilar Flores, Agatón Sánchez Vásquez, Isabel García, Isabel Izaguirre, Toribio García, Obdulio Martínez, Domingo García, Santos Aguilar, Héctor Ordóñez, Federico Guillén, Balbino Lazo, Arnulfo Martínez y Marcos Velásquez, guardias

#### GUARDIAS DE TRANSITO

Raúl Sánchez Matamoros, Andrés Mendoza y Nieves Rodríguez, guardias.

#### PESPIRE

Vicente García M., Santos Eustacio Cruz, Patrocino García Nieto, Juan Moisés Morán y Exaltación Ortíz G., guardias.

## CONTENIDO

Decretos Nº 5 y 9. Junio y Noviembre de 1961.  
Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Enero de 1961.

Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1960.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos Nº 1171 al 1201, inclusive - Abril y Mayo de 1961

AVISOS

#### APACILAGUA

Antonio Baca, Carmen Escalante, Cupertino Torres, Jesús Escalante y Cornelio Torres, guardias.

#### EL CORPUS

Juan A. López, Fermín Moreno, Lucas G. Aguilera, Teófilo Baca, Bartolo Gómez, Lucilo González, Eladio Santeli y Salomón Oviedo, guardias.

#### SAN MARCOS DE COLON

Rosendo Sánchez Cruz, José Miguel Gómez, Rafael Estrada, Leonidas Vásquez, Antonio Vásquez, Alfonso Ramírez M, Cristóbal Sandoval, Hernán Ponce, Inés Dávila y José Reyes Bustillo, guardias.

#### MOROLICA

Juan Enrique Sandoval, Rafael Sánchez, Jesús Ponce, Juan Ramón Ponce e Isabel Joaquín López, guardias.

#### CONCEPCION DE MARIA

Dubricio Vallejo H., José Santos Betancourt, Pompilio Galindo Castillo, Mónico López, Eulogio Martínez Carrasco Ramón Ramírez, Rafael Ponce Betanco y Lucio Aguilera, guardias.

#### EL TRIUNFO

Fausto Osejo, Lucas Sosa, Espinación Hernández, José Zepeda S., Rito Centeno, Porfirio Martínez, Damaceno Mejía y Ramón Espinal, guardias.

#### SAN ISIDRO

Santiago Pavón, Roque Torres M., Miguel Angel Canales, Santos Aguilar, Bernardo Torres M., guardias.

#### MONJARAS

Roberto Yanes, Ernesto Chávez, Bibián Alvarez C., Plutarco Velásquez y Francisco Moreno, guardias.

#### OROCUINA

Magdaleno Ordóñez, Sub-Delegado; Camilo Aguilar O., Salomón Avila, Donato Flores, Calixto Osorto O. y Timoteo Osorto Espinal, guardias.

#### DUYURE

Leonidas Osorto E Teodoro Carranza G., Juan Pablo Núñez, Juan P. Gómez C. Ildefonso Portillo, Dionisio Vásquez G., Pedro Andino y Gregorio Cruz guardias.

#### GUARDIA CIVIL MOVIL

Matias Rodríguez, Teodoro Betancourt, Ramón Mayorga, Victoriano González, Valentín Vasco,

Oscar Zepeda, Lucilo Pérez G., Pedro Espnal, Marcial Contreras, Marcos Sánchez, Federico Cruz, Fidel Peralta, Juan de Dios Portocarrero, Marcelino Contreras y César Gómez guardias.

Nº 1471.—Nombrando Miembros de la Guardia Civil del Departamento de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

**SANTA BARRABA**

J. J. Barahona, Jerónimo C. d. José León Vega F., Pablo Madrid, Enecon Mateo, Encarnación Zavala, Narciso López, Darío Perdomo Z., Francisco Ramírez y Lindolfo Sarmiento, guardias.

**GUARDIA DE TRANSITO**

Benigno Pineda Ch. y Raymundo Castellanos, guardias.

**TRINIDAD**

Pedro Mejía Murillo, Agustín Ramírez, Benigno Pineda Chávez, Francisco Delio López y Raymundo Castellanos, guardias.

**MACUELIZO**

Eleuterio Aguirre, Leonardo Andueay, Miguel Pérez, Abraham Rivera y Daniel Muñoz, guardias.

**QUIMISTAN**

Jorge A. Mejía, Alberto Rivera, Fernando Torres Solórzano, Ismael Morán y Gerardo Sánchez, guardias.

**NARANJITO**

Pedro Rivera M., Antonio Varela, Salvador Silva, Juvenino Varela y Julio Caballero M., guardias.

**COLINAS**

Gustavo Fernández Leiva, José E'ias Rápalo, Juan José Rápalo, Manuel Paz Perdomo y Bertilio Interiano, guardias.

**SAN NICOLAS**

Marco Tulio Cardona, Herminio Castellanos, José Inés Vallecillo, Maximiliano Viji y Justiniano Tróchez, guardias.

**EL MOCHITO**

Bernardo Aguilar, Raúl García, Gualberto Díaz, Octavio Mejía y Rafael Pavón, guardias.

**SAN FRANCISCO DE OJUERA**

Balbino Hernández, Francisco Reyes, Concepción Rápalo, Victoriano Acosta Leiva y Justo Romero, guardias.

**SAN LUIS**

Cándido Mejía, Terencio Villanueva Bii, Timoteo Bautista, Mario Sabillon, y Enrique Juárez, guardias.

**GUARDIA CIVIL MOVIL**

Felix Hernández, José Vallecillo, Miguel A. Sagastume, Daniel Izaguirre, José Antonio Enamorado, Juan Jiménez Borjas, Feliciano Perdomo, Gustavo Fernández, Francisco Fernández Paz, José Santos Puerto, Daniel Peña, Rodolfo Amaya Palma, Marcial Contreras, Juan José Barahona y Raúl Echeverría, guardias.

**Obras Públicas y Comunicaciones**

**ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES**

Ministro . . . . Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

**ORDENES DE PAGO**

Mes de noviembre de 1958

Nº 14741. — L 150.00, a favor de Julio C. Banegas, valor que se le paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, como chofer del Departamento de Estudio y Planificación, correspondiente al mes de noviembre de 1958.

Nº 14742. — L 700.00, a favor de Raúl Silva Aguilar, empleado del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

Nº 14743. — L 100.00, a favor de Alma María Suazo, valor que se le paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, como Ayudante de Contador, correspondiente a la segunda quincena de septiembre de 1958.

Nº 14745. — L 132.86, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por el Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

Nº 14746. — L 172.25, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por el Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

Nº 14748. — L 85.00, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por el Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

Nº 14749. — L 10.00, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por el Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.

Nº 14751. — L 11.20, a favor de Quinchon León y Cia., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 14752. — L 150.00, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por el Mantenimiento de Carreteras de la Dirección General de Caminos.

Nº 14753. — L 230.00, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por el Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

Nº 14754. — L 140.00, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de Caja Chica efectuados por el Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

Nº 14755. — L 25.00, a favor de Petrona v. de Meighen, valor que se le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa, sita en la Plaza de San Miguel, de Marcala, para servicio del Proyecto Ca-

retera Marcala-Frontera con El Salvador, correspondiente al mes de noviembre de 1958.

Nº 14756. — L 60.00, a favor de Mario Quiñónez, valor que se le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa, sita en Quebrada de Agua, para servicio de la Cuadrilla de trabajadores de la Superintendencia "B", correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 1958.

Nº 14758. — L 99.25, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.

Nº 14759. — L 225.00, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.

Nº 14760. — L 165.00, a favor de Cupertino Claros, valor que se le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en un terreno cultivado, situado entre las estaciones Nº 41-767 a la 41-784 de la carretera Búfalo-Puerto Cortés.

Nº 14761. — L 68.20, a favor de Ercilia Rivas Fonseca, valor que se le paga la Dirección General de Caminos, como indemnización por perjuicios ocasionados en una casa situada en el lugar denominado "Río Blanco", carretera Búfalo-Puerto Cortés.

Nº 14763. — L 17.773.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la primera quincena de noviembre, por gastos en la Pavimentación carretera El Batallón.

Nº 14764. — L 60.00, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.

Nº 14765. — L 10.00, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.

Nº 14766. — L 13.90, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.

Nº 14769. — L 4.358.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre, por gastos en el Mantenimiento de carreteras.

Nº 14770. — L 263.95, a favor de varias personas, valor

de la planilla de horas extras devengadas por el personal de la Sección de Pagos (Departamento Administrativo) del 17 al 22 de noviembre.

Nº 14771. — L 67.00, a favor del Aserradero San Jorge, valor de la madera suministrada a la Dirección General de Caminos, para servicio en el acondicionamiento de cuartos para oficinas del Taller Central de Tegucigalpa.

Nº 14772. — L 1.500.00, a favor de Alfredo Ynestroza Padilla, valor que se le paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, como Ingeniero del Proyecto de la carretera búfalo-Puerto Cortés, correspondiente al mes de noviembre de 1958.

Nº 14773. — L 100.00, a favor de Maquinaria y Accesorios, S. A., valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio en el Proyecto de carretera Marcala Frontera con El Salvador.

Nº 14774. — L 1.751.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre, por gastos en el Departamento de Equipo.

Nº 14775. — L 50.00, a favor de Fernando Ruben Soto, valor que se le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Nueva Ocotepeque, para servicio del Proyecto de carretera Nueva Ocotepeque Frontera con Guatemala, correspondiente al mes de noviembre de 1958, Contrato firmado el 31 de mayo de 1958.

Nº 14777. — L 10.00, a favor de Eduardo Díaz Márquez, valor que se le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Minas de Oro, para servicio de la cuadrilla de trabajadores de la Superintendencia "B", correspondiente al mes de octubre de 1958.

Nº 14778. — L 20.00, a favor de Urbano López, valor que se le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa para servicio de la cuadrilla de Estudio de la carretera de Nueva Armenia a Texiguat, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 1958, Contrato firmado el 2 de septiembre de 1958.

Nº 14779. — L 75.00, a favor de J. Isaac Palacios C., valor que se le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa para servicio de la Inspectoría de la carretera Catacamas Valencia, Contrato firmado el 6 de marzo de 1958, correspondiente al mes de noviembre de 1958.

Nº 14780. — L 60.00, a favor de Pablo Lagos Moncada, valor que se le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de un terreno, sito en Germania, para servicio del Equipo del Proyecto de Pavimentación de la carretera del Sur, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 1958.

Nº 14781. — L 200.00, a favor de Graciela N. de Pastor, valor que se le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en Puerto Cortés, para servicio de las Oficinas de la Superintendencia "G", correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 1958.

Nº 14782. — L 10.00, a favor de Antonio Boesch, valor que se le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa, sita en La Masica, para servicio del Hospedaje de trabajadores de la Cuadrilla de trabajos de la Superintendencia "J", correspondiente al mes de octubre.

Nº 14784. — L 500.00, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

Nº 14785. — L 20.00, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de Caja Chica, efectuados por el Departamento Administrativo de la Dirección General de Caminos.

Nº 14786. — L 120.00, a favor de Carlos López Gómez, valor que se le paga la Dirección General de Caminos, por reparación de Equipo de Oficina de la Zona Norte y Occidente, durante la segunda quincena de octubre, según Contrato firmado el 19 de septiembre de 1958.

Nº 14788. — L 75.00, a favor de Casa Giacomani, valor de los artículos y materiales suministrados a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

La 14789. — L 2.00, a favor de Farmacia Handal, valor de las medicinas suministradas a la Dirección General de Caminos, para servicio del Taller Central de San Pedro Sula.

Nº 14790. — L 40.00, a favor de Rosa A. v. de Vásquez, valor que se le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de un terreno sito en La Esperanza, para servicio de Bodegas y Garages de la Superintendencia "A", correspondiente al mes de octubre de 1958.

Nº 14791. — L 24.000.00, a favor de Pedro Casanova y hijos, S. de R. L., valor de los materiales suministrados a la Dirección General de Caminos para servicio de la Carretera Búfalo-Puerto Cortés.

Nº 14792. — L 250.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de noviembre, por gastos en el Departamento de Materiales e Investigaciones.

Nº 14793. — L 705.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de noviembre, por gastos en el Departamento de Materiales e Investigaciones.

**Secretaría de Educación Pública**

**Acuerdo N° 1171**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar Miembros del Personal de las Escuelas Primarias de la Aldea El Corozal, Municipio de La Ceiba, en sustitución de Yolanda Anderson de Plata, que goza de licencia por 6 semanas por maternidad. (A partir del 1° de mayo).

Olivia Pineda, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Rural "José T. Cabañas", del Municipio de La Ceiba en sustitución de Yolanda Anderson de Plata, que goza de licencia por 6 semanas por maternidad. (A partir del 1° de mayo).

Digna Robles, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta de la Aldea San Juan, Municipio de La Ceiba, (Aumento de personal). (A partir del 1° de mayo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1172**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1961.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del Departamento de Atlántida, en la forma siguiente:

Estela de Hernández, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta de la Aldea Saladito, Municipio de San Francisco. (Aumento de personal). (A partir del 1° de mayo).

Pablo Cruz Reyes, Director de la Escuela Rural Mixta de la Aldea de Hilam Creek, Municipio de Tela, en sustitución de Alicia Barrios. (A partir del 1° de mayo).

Aminta Fernández, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural Mixta de la Aldea San José, Municipio de Esparta. (Aumento de personal). (A partir del 1° de mayo).

Maria Estela Hernández, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta de la Aldea Mezapa, Municipio de Esparta. (Aumento de personal). (A partir del 1° de mayo).

Miriam Matute, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural Mixta de la Aldea Las Palmas, Municipio de Tela. (Aumento de personal). (A partir del 1° de mayo).

Reina Cardoza y Cardoza, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural Mixta de la Aldea Triunfo de la Cruz, Municipio de Tela. (Aumento de personal). (A partir del 1° de mayo).

Efraín Alvarado V., Maestro Auxiliar de la Escuela Rural Mixta de la Aldea Tornabé, Municipio de Tela. (Aumento de personal). (A partir del 1° de mayo).

Ida Ruth Avilés, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Cristóbal Colón", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Ondina de Mejía, que goza de licencia por 6 semanas por razones de maternidad. (A partir del 1° de abril).

Miriam Matute, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Rural "El Porvenir", de la Aldea Corozal, Municipio de La Ceiba, en sustitución de Emelda de Suazo, que goza de licencia por un mes por maternidad. (A partir del 1° de marzo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1173**  
Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinticuatro de febrero del año en curso, por el joven José Belizario Quan Centeno, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1175**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha ocho de abril del año en curso, por el joven Arnulfo Castro, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1174**  
Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de marzo del año en curso, por el joven Sigfrido Soto, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1177**  
Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce de febrero del año en curso, por el joven Iván Raúl Aguilar Medina, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas, conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia de estudios se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Art. 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1177**  
Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce de marzo del año en curso, por,

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Estudios Sociales. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1176**  
Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha trece de febrero del año en curso, por el joven Iván Raúl Aguilar Medina, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas, conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia de estudios se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Art. 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

el joven Jorge Alberto Medina Flores, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

**Acuerdo N° 1178**  
Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha catorce de febrero del año en curso, por el joven José Alvaro Suazo, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial y Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Idioma Nacional. Matemáticas. Inglés. Educación Física. Tercer curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Matemáticas. Inglés. Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1179

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1147, de fecha 12 de mayo de 1960,

Acuerdo N° 1180

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo y Docente, de la Academia "Alpha", de esta ciudad, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora .....	L 200.00	
Director .....	150.00	
Secretaria .....	125.00	
Tesorera .....	50.00	
Consejera 1ª .....	30.00	
Consejera 2ª .....	30.00	L 585.00

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Idioma Nacional .....	L 25.00	
Inglés .....	16.00	
Matemáticas .....	25.00	
Estudios Sociales .....	20.00	
Artes Plásticas .....	16.00	
Educación Musical .....	16.00	
Ciencias Naturales .....	25.00	
Educación Moral y Cívica .....	16.00	
Educación Física y Deportes .....	16.00	
Consejo de Curso .....	10.00	185.00

*Segundo Curso*

Idioma Nacional .....	L 25.00	
Inglés .....	16.00	
Matemáticas .....	25.00	
Estudios Sociales .....	25.00	
Artes Plásticas .....	16.00	
Educación Musical .....	16.00	
Ciencias Naturales .....	25.00	
Educación Moral y Cívica .....	16.00	
Educación Física .....	16.00	
Consejo de Curso .....	10.00	190.00

*Tercer Curso*

Idioma Nacional .....	L 25.00	
Inglés .....	16.00	
Matemáticas .....	16.00	
Estudios Sociales .....	25.00	
Ciencias Naturales .....	25.00	
Educación Musical .....	16.00	
Educación Moral y Cívica .....	16.00	
Educación para el Hogar .....	16.00	
Educación Física y Deportes .....	16.00	
Consejo de Curso .....	10.00	181.00

**TOTAL .....** L 1.141.00

El gasto de (L 1.141.00) mil ciento cuarenta y un lempiras usuales, asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N 1181

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y Docente, que trabajará durante el presente año lectivo, en la Academia "Alpha", de esta ciudad, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora. Profesora Adriana de Valerio.

Director. Profesor Octasiano Valerio.

Secretaria. Secretaria Comercial Irma Morales Cáliz.

Tesorera. Secretaria Comercial, Rosa María Velásquez.

Consejera 1ª, Secretaria Comercial, Lucila Núñez.

Consejera 2ª, Secretaria Comercial, Juliana Aparicio.

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Idioma Nacional, Profesora Filomena Carías.

Inglés, Bachiller Rolando Valerio.

Matemáticas, Profesor Darío Ramos.

Estudios Sociales, Profesora Eva Cabrera.

Artes Plásticas, Profa. Liliana de Montes.

Educación Musical, Prof. Roberto Valladares.

Ciencias Naturales, Prof. Silverio Flores.

Educación Moral y Cívica, Bachiller Jubal Valerio.

Educación Física y Deportes, Profesora Leticia de Rodríguez.

Consejo de Curso, Profa. Filomena Carías.

*Segundo Curso*

Idioma Nacional, Profesora Filomena Carías.

Inglés, Profesor Luis Alberto Medina.

Matemáticas, Profesor Darío Ramos.

Estudios Sociales, Profa. Teodora de Cardona.

Artes Plásticas, Profesora Liliana de Montes.

Educación Musical, Prof. Roberto Valladares.

Ciencias Naturales, Prof. Silverio Flores.

Educación Moral y Cívica, Bachiller Rolando Valerio.

Educación Física, Profesora Leticia de Rodríguez.

Consejo de Curso, Profa. Filomena Carías.

*Tercer Curso*

Idioma Nacional, Profesora Filomena Carías.

Inglés, Profesor Luis Alberto Medina.

Matemáticas, Profesor Darío Ramos.

Estudios Sociales, Profa. Teodora de Cardona.

Ciencias Naturales, Prof. Silverio Flores.

Educación Musical, Profesor Roberto Valladares.

Educación Moral y Cívica, Bachiller Jubal Valerio.

Educación para el Hogar, Profesora Eva Cabrera.

Educación Física y Deportes, Profesora Leticia de Rodríguez.

Consejo de Curso, Profesora Filomena Carías.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Academia, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1182

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del Departamento de Atlántida, en la forma que sigue:

Vilma Guerrero, Sub-Directora de la Escuela Rural "Marco Aurelio Soto", de la aldea de Río Viejo, Municipio de La Ceiba. (Aumento de personal). (A partir del 1º de mayo).

Juana Mayorquín, Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea de Nutria, Municipio de Esparta, en sustitución de Vilma Guerrero, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de mayo).

Saúl Montoya, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Jutiapa. (Aumento de personal). (A partir del 1º de mayo).

Francisco Sierra Fonseca, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Jutiapa. (Aumento de personal). (A partir del 1º de mayo).

Angélica Cuéllar, Sub-Directora de la Escuela Rural "Cristóbal Colón", de la aldea de Corralito, Municipio de Jutiapa. (Aumento de personal). (A partir del 1º de mayo).

Guillermo Figueroa, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de La Masica. (Aumento de personal). (A partir del 1º de mayo).

Felicitia Lobo, Sub-Directora de la Escuela Rural "Simón Bolívar", de la aldea de Toloa Adentro, Municipio de Tela. (Aumento de personal). (A partir del 1º de mayo).

Amanda E. Mosca, Directora de la Escuela Rural "Nerva", de la aldea El Naranjo, Municipio de La Masica. (Aumento de personal). (A partir del 1º de mayo).

Victoria de Fernández, Sub-Directora de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea San Juan Pueblo, Municipio de La Masica. (Aumento de personal). (A partir del 1º de mayo).

Otilio Portillo, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta de la aldea Toloa Creek, Municipio de Tela. (Aumento de personal). (A partir del 1º de mayo).

Lidia de Castellanos, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea La Tarraloga, Municipio de Tela. (Aumento de personal). (A partir del 1º de mayo).

Gilberto Figueroa, Sub-Director de la Escuela Urbana "Casto A. Castañeda", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Luis Fernández, que renunció. (A partir del 1º de mayo).

Ignacia Elizabeth Griggs, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Miguel Paz Barahona", del Municipio de Tela, en sustitución de Telma Rivera, que renunció. (A partir del 1º de mayo).

Melba M. Escobar, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea Monte Negro, Municipio de La Masica, a Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Jutiapa, en sustitución de Gilberto Figueroa, que pasa a otro puesto. (La Escuela Rural de la aldea Monte Negro, queda cancelada). (A partir del 1º de mayo).

Beatriz Hernández, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de La Masica, en sustitución de Victoria de Fernández. (A partir del 1º de mayo).

Anarda de Lobo, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea El Pino, Municipio de El Porvenir, a Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea El Diamante, Municipio de Jutiapa, como aumento de personal. (La Escuela Rural de la aldea El Pino, queda cancelada). (A partir del 1º de mayo).

Ondina Moya Posas, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Guadalupe de Quesada", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Matilde de Miralda, que renunció. (A partir del 1º de mayo).

Concepción Reyes, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de La Ceiba, en sustitución de Pedro Recarte, que renunció. (A partir del 1º de mayo).

René Morgan, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Vicente Cáceres", del Municipio de Tela. (Aumento de personal). (A partir del 1º de febrero).

Pablo Cruz Reyes, Prof. Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea de Hilam Creek, Municipio de Tela. (Aumento de personal). (A partir del 1º de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde

que empezaron a pres-  
servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1183

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo  
de 1961.

Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha vein-  
tinueve de febrero del año en curso,  
por el señor Arturo Casco Mi-  
guel, mayor de edad, casado, en  
representación de su hijo menor  
señor David Casco Midence, es-  
tudiante, domiciliado en este D.  
C., contraída a pedir se le conceda  
equivalencia de estudios de las ma-  
terias comprendidas, con f o r m e  
al Plan de Estudios de Educ.  
Secundaria, con las similares a  
las del Plan de Estudios del Ci-  
clo Común de Cultura General;  
acompañando una certificación de es-  
tudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el pa-  
recer favorable de la Dirección  
General de Educación Media;

Considerando: Que se concede  
la equivalencia de estudios, siem-  
pre que las asignaturas cuya equi-  
valencia se solicita, tengan la  
misma denominación en ambos  
planes, Artículo 78 del Código de  
Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la  
República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solici-  
tada en la forma siguiente: Pri-  
mer Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Estudios Sociales, Educación  
Moral y Cívica, Ciencias Natura-  
les, Matemáticas, Inglés, Educa-  
ción Física, Educación Musical,  
Artes Plásticas. Segundo Curso  
del Ciclo Común de Cultura Ge-  
neral: Idioma Nacional, Estudios  
Sociales, Inglés, Matemáticas,  
Ciencias Naturales, Artes Plás-  
ticas, Educación Musical, Educa-  
ción Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1184

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo  
de 1961.

Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha veinti-  
cinco de febrero del año en curso,  
por la señorita María Eugenia  
Ramos, estudiante y vecina de este  
Distrito Central, contraída a pedir  
se le conceda equivalencia de es-  
tudios de las materias compren-  
didas conforme al Plan de Estudios  
de Educación Comercial, con las  
similares a las del Plan de Estu-  
dios del Ciclo Común de Cultura  
General; acompañando una certifi-  
cación de estudios debidamente le-  
galizada;

Resulta: Que se ha oído el pa-  
recer favorable de la Dirección  
General de Educación Media.

Considerando: Que se concede-  
rá equivalencia de estudios, siem-  
pre que las asignaturas cuya equi-  
valencia se solicita tengan la  
misma denominación en ambos  
planes, Artículo 78 del Código de  
Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la  
República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solici-  
tada en la forma siguiente: Pri-  
mer Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Estudios Sociales, Matemáti-  
cas, Inglés, Educación Física. Se-  
gundo Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Estudios Sociales, Inglés,  
Educación Física. Tercer Curso  
del Ciclo Común de Cultura Ge-  
neral: Inglés, Educación Física.—  
Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1185

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo  
de 1961.

Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha catorce  
de marzo del año en curso, por  
la Señorita María Elena Muñoz  
J., estudiante y vecina de este Di-  
strito Central, contraída a pedir  
se le conceda equivalencia de es-  
tudios de las materias compren-  
didas conforme al Plan de Estu-  
dios de Educación Comercial, con las  
similares a las del Plan de Estu-  
dios del Ciclo Común de Cultura  
General; acompañando una certifi-  
cación de estudios debidamente  
legalizada;

Resulta: Que se ha oído el pa-  
recer favorable de la Dirección  
General de Educación Media;

Considerando: Que se concede-  
rá equivalencia de estudios, siem-  
pre que las asignaturas cuya equi-  
valencia se solicita, tengan la mis-  
ma denominación en ambos pla-  
nes, Artículo 78 del Código de  
Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la  
República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solici-  
tada en la forma siguiente: Pri-  
mer Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Estudios Sociales, Matemáti-  
cas, Inglés, Segundo Curso del  
Ciclo Común de Cultura General:  
Estudios Sociales, Inglés.—Comu-  
níquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1186

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo  
de 1961.

Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha veinti-  
dos de marzo del año en curso,  
por el joven Alfredo Hernán Pa-

vón Rivera, estudiante y vecino de  
este Distrito Central, contraída a  
pedir se le conceda equivalencia  
de estudios de las materias com-  
prendidas conforme al Plan de  
Estudios de Educación Secunda-  
ria y Comercial, con las similares  
a las del Plan de Estudios del  
Ciclo Común de Cultura General;  
acompañando una certificación de es-  
tudios debidamente legalizada;

Resulta: que se ha oído el pa-  
recer favorable de la Dirección  
General de Educación Media.

Considerando: que se concederá  
equivalencia de estudios, siempre  
que las asignaturas cuya equiva-  
lencia se solicita, tengan la mis-  
ma denominación en ambos pla-  
nes, Artículo 78 del Código de  
Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la  
República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solici-  
tada en la forma siguiente: Pri-  
mer Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Estudios Sociales, Educación  
Moral y Cívica, Ciencias Natura-  
les, Matemáticas, Educación Mu-  
sical, Artes Plásticas, Inglés, Edu-  
cación Física. Segundo Curso del  
Ciclo Común de Cultura General:  
Idioma Nacional, Estudios Socia-  
les, Educación Física.—Comuni-  
quese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en e  
Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1187

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo  
de 1961.

Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha veinti-  
cinco de febrero del año en curso,  
por el joven Carlos Alberto Tur-  
cios P., estudiante y vecino de  
este Distrito Central, contraída a  
pedir se le conceda equivalencia  
de estudios de las materias com-  
prendidas conforme al Plan de  
estudios de Educación Secundaria,  
con las similares a las del Plan  
de Estudios del Ciclo Común de  
Cultura General; acompañando una  
certificación de estudios debida-  
mente legalizada;

Resulta: que se ha oído el pa-  
recer favorable de la Dirección  
General de Educación Media.

Considerando: que se concederá  
equivalencia de estudios, siempre  
que las asignaturas cuya equiva-  
lencia se solicita, tengan la mis-  
ma denominación en ambos pla-  
nes, Artículo 78 del Código de  
Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la  
República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solici-  
tada en la forma siguiente: Pri-  
mer Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Estudios Sociales, Ciencias  
Naturales, Educación Moral y Cí-  
vica, Matemáticas, Inglés, Educa-  
ción Física, Educación Musical,  
Artes Plásticas. Segundo Curso  
Ciclo Común de Cultura General:  
Idioma Nacional, Estudios Socia-  
les, Matemáticas, Inglés, Educa-

ción Musical, Artes Plásticas.—  
Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1188

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo  
de 1961.

Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha quince  
de febrero del año en curso, por  
el joven Carlos A. Martínez, estu-  
diente y vecino de la ciudad de  
San Pedro Sula, contraída a pedir  
se le conceda equivalencia de es-  
tudios de las materias compren-  
didas conforme al Plan de Estu-  
dios de Educación Comercial, con  
las similares a las del Plan de  
Estudios del Ciclo Común de Cul-  
tura General; acompañando una cer-  
tificación de estudios debidamen-  
te legalizada;

Resulta: Que se ha oído el pa-  
recer favorable de la Dirección  
General de Educación Media;

Considerando: Que se concede-  
rá equivalencia de estudios, siem-  
pre que las asignaturas cuya equi-  
valencia se solicita, tengan la mis-  
ma denominación en ambos  
planes, Artículo 78 del Código de  
Educación Pública,

Por tanto: el Presidente de la  
República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solici-  
tada en la forma siguiente: Pri-  
mer Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Estudios Sociales, Matemáti-  
cas, Inglés, Educación Física. Se-  
gundo Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Estudios Sociales, Inglés,  
Educación Física. Tercer Curso  
del Ciclo Común de Cultura Ge-  
neral: Inglés, Educación Física.—  
Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1189

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo  
de 1961.

Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha veinti-  
cinco de febrero del año en curso,  
por la señorita Nancy Lee Laing,  
estudiante y vecina de la ciudad  
de Puerto Cortés, contraída a pe-

dir se le conceda equivalencia de  
estudios de las materias compren-  
didas conforme al Plan de Estu-  
dios de Educación Comercial, con  
las similares a las del Plan de  
Estudios del Ciclo Común de Cul-  
tura General, acompañando una cer-  
tificación de estudios debidamen-  
te legalizada;

Resulta: Que se ha oído el pa-  
recer favorable de la Dirección  
General de Educación Media;

Considerando: Que se concede-  
rá equivalencia de estudios, siem-  
pre que las asignaturas cuya equi-  
valencia se solicita, tengan la  
misma denominación en ambos  
planes, Artículo 78 del Código de  
Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la  
República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solici-  
tada en la forma siguiente: Pri-  
mer Curso del Ciclo Común de  
Cultura General: Idioma Nacio-  
nal, Estudios Sociales, Inglés, Ma-  
temáticas, Educ. Física. Segundo  
Curso del Ciclo Común de Cultura  
General: Idioma Nacional, Estu-  
dios Sociales, Inglés, Educ. Fisi-  
ca. Tercer Curso del Ciclo Co-  
mún de Cultura General: Estu-  
dios Sociales, Inglés, Educación  
Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1190

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo  
de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 401 de  
fecha 11 de marzo del año de  
1960, que concede equivalencia  
de estudios de las materias cam-  
prendidas conforme al Plan de  
Estudios de Educ. Normal, Urba-  
na, con las similares a las del  
Plan de Educación Secundaria, a  
favor del joven Adán Armando  
Alvarado Ramírez, en el sentido  
de incluir la asignatura siguiente:  
Cuarto Curso de Educación Se-  
cundaria: Ciencias Naturales  
(Geología y Mineralogía).—Comu-  
níquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1191

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente  
año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente  
y de Servicio del Instituto "Gregg", de esta ciudad, en la forma si-  
guiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directores .....	L 00.00
Secretaria .....	80.00
Contador .....	25.00 L 105.00

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Idioma Nacional .....	L 30.00	
Inglés .....	25.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Matemáticas .....	30.00	
Ciencias Naturales .....	30.00	
Artes Plásticas .....	20.00	
Educación Moral y Cívica .....	15.00	
Educación Musical .....	15.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	L 210.00
Educación Física .....	15.00	

*Segundo Curso*

Idioma Nacional .....	L 30.00	
Inglés .....	25.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Matemáticas .....	30.00	
Ciencias Naturales .....	30.00	
Artes Plásticas .....	20.00	
Educación Moral y Cívica .....	15.00	
Educación Musical .....	15.00	
Educación Física .....	15.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	210.00

*Tercer Curso*

Idioma Nacional .....	L 30.00	
Inglés .....	25.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Matemáticas .....	30.00	
Ciencias Naturales .....	30.00	
Educación para el Hogar .....	20.00	
Educación Moral y Cívica .....	15.00	
Educación Musical .....	15.00	
Educación Física y Deportes .....	15.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	210.00

*Segundo Curso*

Idioma Nacional, Profa. Manola de Scott.

Inglés, Profesor J Antonio Haddad.

Estudios Sociales, Profesora Amanda E. Rodríguez.

Matemáticas, Bachiller Carlos Ch. Vásquez.

Ciencias Naturales, Profesora Mercedes de Ramos.

Artes Plásticas, Profesor Antonio Betanco.

Educación Moral y Cívica, Profesora Agripina Escaleras.

Educación Musical, Secretaria Comercial Rosilinda Haddad.

Educación Física, Secretaria Comercial Rosilinda Haddad.

Consejo de Curso y Orientación, Bachiller Carlos Ch. Vásquez.

*Tercer Curso*

Idioma Nacional, Profa. Aurora Argueta.

Inglés, Profesor J. Antonio Haddad.

Estudios Sociales, Profa. Aída S. de Reyes.

Matemáticas, Bachiller Carlos Ch. Vásquez.

Ciencias Naturales, Profesor Carlos A. Ordóñez.

Educación para el Hogar, Profesora Inés de Haddad.

Educación Moral y Cívica, Profesora Aída S. de Reyes.

Educación Musical, Secretaria Comercial Rosilinda Haddad.

Educación Física, Secretaria Comercial Rosilinda Haddad.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Aurora Argueta.

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Idioma Nacional .....	L 40.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Educación Moral y Cívica .....	12.00	
Ciencias Naturales .....	30.00	
Matemáticas .....	30.00	
Inglés .....	20.00	
Educación Física .....	18.00	
Educación Musical .....	18.00	
Artes Plásticas .....	18.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	L 216.00

*Segundo Curso*

Idioma Nacional .....	L 40.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Educación Moral y Cívica .....	12.00	
Ciencias Naturales .....	30.00	
Matemáticas .....	30.00	
Inglés .....	20.00	
Educación Física .....	18.00	
Educación Musical .....	18.00	
Artes Plásticas .....	18.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	216.00

*Tercer Curso*

Idioma Nacional .....	L 40.00	
Estudios Sociales .....	30.00	
Educación Moral y Cívica .....	12.00	
Ciencias Naturales .....	30.00	
Matemáticas .....	30.00	
Inglés .....	20.00	
Educación Física .....	18.00	
Educación Musical .....	18.00	
Educación para el Hogar .....	18.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	00.00	216.00

**PERSONAL DE SERVICIO**

Empleada de servicio .....

**TOTAL** .....

**PERSONAL DE SERVICIO**

Empleada de Servicio, Señorita Elena Navas.—Comuníquese

*Cuarto Curso de Educación Normal*

Castellano .....	L 24.00	
Inglés .....	12.00	
Matemáticas .....	18.00	
Biología General .....	12.00	
Estudios Sociales .....	18.00	
Física .....	12.00	
Química Orgánica .....	12.00	
Dibujo y Modelado .....	12.00	
Educación Musical .....	12.00	
Educación para el Hogar .....	15.00	
Introducción a la Filosofía .....	12.00	
Psicología Educativa .....	18.00	
Técnica de la Enseñanza .....	36.00	
Organización y Administración Escolar .....	18.00	
Educación Física .....	18.00	
Profesor Jefe .....	00.00	249.00

—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1192

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año, en el Instituto "Gregg" de esta ciudad, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directores, Profesores Inés de Haddad y J. Antonio Haddad.

Secretaria, Secretaria Comercial Tutú Sosa A.

Contador, Perito Mercantil, Ernesto Gómez.

**PERSONAL DE SERVICIO**

Empleada de Servicio, Señorita Elena Navas.—Comuníquese

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

*Quinto Curso de Educación Normal*

Dibujo y Modelado .....	L 12.00	
Educación Musical .....	12.00	
Educación para el Hogar .....	18.00	
Biología Educativa .....	18.00	
Sociología Educativa .....	12.00	
Higiene Escolar .....	12.00	
Estudios Sociales .....	18.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza .....	96.00	
Organización y Administración Escolar .....	18.00	
Filosofía e Historia de la Educación .....	18.00	
Educación Física .....	18.00	
Profesora Jefe .....	00.00	252.00

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso*

Idioma Nacional, Profa. Aurora Argueta.	
Inglés, Profesor J Antonio Haddad.	
Estudios Sociales, Profesora Amanda E. Rodríguez.	
Matemáticas, Bachiller Carlos Ch. Vásquez.	

*Segundo Curso*

Idioma Nacional, Profa. Manola de Scott.	
Inglés, Profesor J Antonio Haddad.	
Estudios Sociales, Profesora Amanda E. Rodríguez.	
Matemáticas, Bachiller Carlos Ch. Vásquez.	
Ciencias Naturales, Profesora Mercedes de Ramos.	
Artes Plásticas, Profesor Antonio Betanco.	
Educación Moral y Cívica, Profesora Agripina Escaleras.	
Educación Musical, Secretaria Comercial Rosilinda Haddad.	
Educación Física, Secretaria Comercial Rosilinda Haddad.	
Consejo de Curso y Orientación, Bachiller Carlos Ch. Vásquez.	

*Tercer Curso*

Idioma Nacional, Profa. Aurora Argueta.	
Inglés, Profesor J. Antonio Haddad.	
Estudios Sociales, Profa. Aída S. de Reyes.	
Matemáticas, Bachiller Carlos Ch. Vásquez.	
Ciencias Naturales, Profesor Carlos A. Ordóñez.	
Educación para el Hogar, Profesora Inés de Haddad.	
Educación Moral y Cívica, Profesora Aída S. de Reyes.	
Educación Musical, Secretaria Comercial Rosilinda Haddad.	
Educación Física, Secretaria Comercial Rosilinda Haddad.	
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Aurora Argueta.	

Acuerdo N° 1193

Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gasto del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "María Auxiliadora", de Santa Rosa de Copán, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora .....	L 200.00	
Secretaria .....	150.00	
Administradora .....	150.00	
Inspectora .....	100.00	
Inspectora .....	100.00	
Inspectora .....	100.00	
Inspectora .....	100.00	
Inspectora .....	100.00	L 900.00

**PERSONAL DE SERVICIO**

Conserje .....	L 60.00	
Cocinera .....	30.00	
Cocinera .....	30.00	
Lavanderas y barrenderas .....	100.00	
Portera .....	15.00	235.00

**TOTAL** .....

L 2.284.00

El gasto de (L 2.284.00) dos mil doscientos ochenta y cuatro lempiras mensuales, asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en los Despachos de Educación Pública,

*Juan Miguel Mejía.*

Acuerdo N° 1194  
Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.  
El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año en el Instituto Departamental "María Auxiliadora", de San Marcos de Copán, en la forma que sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora, Sor María Luisa Castellano.  
Secretaria, Sor Mélida San Martín.  
Administradora, Sor Matilde Peña.  
Inspectoras: Sor María Antonia Pérez, Sor María Alicia González, Sor Lucila Suárez y Sor Edith Babún.

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Mélida San Martín.  
Inglés, Profesora Luisa Salume.  
Matemáticas, Profesora Luisa Salume.  
Estudios Sociales, Profesora Vela Portillo.  
Ciencias Naturales, Profesora Mélida San Martín.  
Artes Plásticas, Profesora Luisa Salume.

Educación Moral y Cívica, Profesora Edith Babún.

Educación Física, Profesora Edith Babún.

Educación Musical, Profesora Luisa Salume.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Edith Babún.

**Segundo Curso**

Idioma Nacional, Profesora Mélida San Martín.

Inglés, Profesora María Luisa Castellano.

Matemáticas, Profesora Angela Aguirre.

Estudios Sociales, Profesora Mercedes Orellana.

Ciencias Naturales, Profesora Mélida San Martín.

Artes Plásticas, Profesora Luisa Salume.

Educación Moral y Cívica, Profesora Angela Aguirre.

Educación Física, Profesora Luisa Salume.

Educación Musical, Profesora Luisa Salume.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Angela Aguirre.

**Tercer Curso**

Idioma Nacional, Profesora Mélida San Martín.  
Inglés, Profesora María Luisa Castellano.

Matemáticas, Profesor Armando Orellana.  
Estudios Sociales, Prof. Marco T. Tábora.

Ciencias Naturales, Profesora Edith Babún.  
Educación para el Hogar, Profesora Angela Aguirre.

Educación Moral y Cívica, Profesora Edith Babún.  
Educación Física, Profesora Luisa Salume.

Educación Musical, Profesora Luisa Salume.  
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Luisa Salume.

**Cuarto Curso de Educación Normal**

Castellano, Profesor Luis A. Castellanos.  
Inglés, Profesora María L. Carrato.

Matemáticas, Profesor Marco T. Tábora.  
Biología General, Profa. Mélida San Martín.

Estudios Sociales, Prof. Marco T. Tábora.  
Física, Profesora María Antonia Mixco.

Química Orgánica, Profesora María Antonia Mixco.  
Dibujo y Modelado, Profesora Angela Aguirre.

Educación Musical, Profesor Abraham Portillo.  
Introducción a la Filosofía, Luis A. Castellanos.

Psicología Educativa, Profesora María Antonia Mixco.  
Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico, Profesora María Antonia Mixco.

Organización y Administración Escolar, Profesora María Antonia Mixco.  
Educación Física, Profesora Luisa Salume.

Educación para el Hogar, Profesora Angela Aguirre.  
Profesora Jefe, Profesora María Antonia Mixco.

**Quinto Curso de Educación Normal**

Dibujo y Modelado, Profesora Angela Aguirre.  
Educación Musical, Profesor Abraham Portillo.

Educación para el Hogar, Profesora Angela Aguirre.  
Biología Educativa, Profesora María Antonia Mixco.

Sociología Educativa, Profesora María Antonia Mixco.  
Higiene Escolar, Profesora Mélida San Martín.

Estudios Sociales, Prof. Marco Tulio Tábora.  
Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesora María Antonia Mixco.

Organización y Administración Escolar, Profesora María Antonia Mixco.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesora María Antonia Mixco.  
Educación Física, Profesora Luisa Salume.

Profesora Jefe, Profesora Mélida San Martín.  
**PERSONAL DE SERVICIO**

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1195  
Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar el Patronato Pro-construcción y reparación de las Escuelas Primarias del departamento de Islas de la Bahía

Presidente, Isidro Sabio.  
Tesorero, Carl Wood.  
Fiscal, Policarpo Galindo.  
Secretario, Tomás E. Grant.—  
Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1196  
Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, en la forma que sigue:

Profesor Felipe Pineda, Catedrático de Inglés del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General, en lugar de la Profesora Elsa de Rendón, que renunció.

Perito Mercantil Gilberto Well, Catedrático de Inglés del Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria, en lugar de la Profesora Elsa de Rendón, que renunció.

Profesor Benigno Alonso Robles, Profesor de Educación Física, Tercera Edad, Varones, en lugar del Profesor Raúl Zepeda, que falleció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1197  
Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal Administrativo y Docente del Instituto "Francisco J. Mejía", de Olanchito, en la forma que sigue:

Profesor Donaciano Reyes, Escribiente, en lugar del Perito Mercantil Edgardo Martínez R., que renunció.

Doctora, María del Carmen de Ponce, Catedrática de Química Orgánica del Cuarto Curso de Educación Normal y Quinto de Educación Secundaria, en lugar de Salatiel Quesada B., que renunció.

Prof. Modesto Herrera Munguía, Catedrático de Artes Industriales del Quinto Curso de Educación Normal, en lugar del Profesor Roberto Sorto Batres, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1198  
Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de La Ceiba, en la forma que sigue:

Bachiller Enrique Martínez, Catedrático de Castellano del Cuarto Curso de Comercio, en carácter interino y mientras dura la licencia concedida a la Profesora María Victoria Beltrand de Zelaya.

Bachiller Máximo Ramón Navarro, Catedrático de Artes Industriales del Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria, en lugar del Profesor Rubén Mateu, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1199  
Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros del Personal

de las Escuelas Primarias del departamento de Francisco Morazán, en la forma que

Francisco López, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Guantillo, Municipio de Cedros. (Aumento de personal). (A partir del 1° de mayo).

Sofía Sierra, Directora (interina), de la Escuela Rural Mixta de la aldea Muluhaca N° 2, Municipio de Lepaterique, en sustitución de Erlinda Silva de Martínez, que goza de licencia por seis (6) semanas por maternidad. (A partir del 1° de mayo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1200  
Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar al Perito Mercantil Héctor Guillén B., Catedrático de Contabilidad Fiscal y Municipal del Quinto Curso de Educación Comercial, del Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de Choluteca, en sustitución de Rolando Caballero, que renunció.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1201  
Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a partir del 1° del mes en curso, a la Profesora María Soledad Juárez de Mejía, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "José Cecilio del Valle", del Municipio de Lejamani. (Aumento de Personal).

La nombrada devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 1202  
Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:  
Nombrar a los siguientes Profesores Miembros del Personal de las Escuelas Primarias del departamento de Colón, en la forma que sigue:

# AVISOS

## Patentes de Invención

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: Que con fecha 23 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Bud Antle Inc., domiciliada en Salinas, Estado de California, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente por un período de veinte años, para el invento denominado: PROCESO Y APARATO PARA LA ENVOLTURA Y PREPARACION EN EL PUNTO DE ORIGEN DE PRODUCTOS PARA EL MERCADO, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan, también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un

Elba Maldonado Sánchez, Directora de la Escuela Rural de la aldea La Hoya, Municipio de Sonaguera, en sustitución de Simona Romero, que no se presentó. (A partir del 1º de abril).

J. Hernán Sierra, Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "17 de Agosto", de la aldea Sico, Municipio de Iriona. (Aumento de personal). (A partir del 1º de abril).

Hernán Acosta, Profesor Auxiliar (interino), de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Trujillo, en sustitución de Daisy S. de Ortega, que goza de licencia por 6 semanas por maternidad. (A partir del 1º de abril).

Orfilia Mejía, Profesora Auxiliar de la Escuela Rural "Presentación Centeno", de la aldea Masicales, Municipio de Trujillo. (Aumento de personal). (A partir del 1º de abril).

Odette Mahomar, Sub-Directora y Profesora (interina), de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Savá, Municipio de Sonaguera, en sustitución de Ana M. de Sikaffy, que goza de licencia por 6 semanas por maternidad. (A partir del 1º de mayo).

Martha Guitý, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Padre Reyes", del Municipio de Aguán, en sustitución de Elma Núñez Colón. (A partir del 1º de mayo).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N.º 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar que

R. VILIEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía.

ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

15 N. y 15 D., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Patente de Invención.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Shell Internationale Research Maatschappij, N. V., domiciliada en 30, Parel van Bylantlaan, La Haya, Holanda, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: TANQUE PARA ALMACENAR GAS LICUADO Y TANQUERO QUE TIENE DICHO TANQUE, del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan, también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de octubre de 1961.—Daniel Casco L."—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—

# CONVOCATORIA

El Consejo Administrativo de La Equitativa, S. A., se permite convocar a todos sus accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 20 de noviembre, a las 4½ de la tarde, en el local que ocupan sus oficinas en el edificio Walter Brothers, para tratar los siguientes asuntos:

19—Aumento del Capital Social.

29—Separación de la Sucursal de San Pedro Sula.

Si no se reúne el quórum que exige la ley, la Asamblea se realizará al día siguiente con los que asistan y que representen la mitad de las acciones que tengan derecho a votar.

SECRETARIO DEL CONSEJO.

Del 19 al 20 N. 61.

Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
15 N. y 15 D. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: Que con fecha 5 de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Sumitomo Chemical Company, Ltd., corporación organizada bajo las leyes del Japón, domiciliada en 22, Kitahama-5-chome, Higashi-ku, Osaka, Japón, vengo a pedirle la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la patente expedida en la República del Viet-Nam, con el número 4210 / NK C, el 24 de septiembre de 1960, por un período de veinte años, para el invento denominado: NUEVO ESTER DE UN ÁCIDO ORGANOFOSFÓRICO Y COMPOSICIÓN INSECTICIDA QUE LO CONTIENE, del cual acompaño el certificado de registro debidamente legalizado, y descripciones y reivin-

dicaciones por duplicado.— Le suplico declarar incorporada dicha patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción y otro de las reivindicaciones con la constancia de ley.—Presento el poder para que se razone y se me devuelva.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1961.— Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
15 N. y 15 D. 61.

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día lunes once de diciembre entrante, a las diez de la mañana, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen en la forma siguiente: "Predio Urbano, solar sito en el barrio de Concepción de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, de mil novecientos diez metros, treinta centímetros, o sean dos mil setecientas veinte varas cuadradas, y noventa y cinco centésimas de vara, que por sus lados mide y limita: Al Norte, cincuenta y nueve metros, ochocientos centímetros, propiedad de los herederos de José María Rosales; Sur, sesenta y un metros, sesenta y ocho centímetros, propiedad que fué de Manuel J. Barahona; al Este, veintiocho metros, cincuenta centímetros, propiedad de Carmen Barahona M., y al Oeste, treinta y cinco metros, doce centímetros, mediando calle. Hay una casa, paredes de ladrillo, techo de zinc, piso de cemento, de ochenta por cuarenta pies de largo y ancho, dividida por ocho cuartos con cocina y servicio sanitario, casa reforzada sobre bases de cuarenta y cuarenta y ocho pies de fondo, con cocina anexa de los mismos materiales, de diez y seis, por diez pies de largo y ancho y otros anexos; este inmueble se encuentra inscrito bajo el número sesenta y nueve del Tomo setenta y ocho del Registro de la Propiedad, del departamento de Cortés." "Predio Urbano, solar sito en el barrio de Concepción de San Pedro Sula, departamento de Cortés, entre la línea férrea y el hipódromo, de veinticinco por diez

cuarenta varas de frente y fondo, limitado: al Norte, mediante calle y solar de Leocadio Marín; al Sur, propiedad de Miguel Aguilar R. y al Oeste, Salvador Campos; hay una casa de paredes de ladrillo, techo de zinc, de dos pisos, de veinticuatro por doce pies de largo y ancho, con cocina de ocho por ocho pies de los mismos materiales, la casa primeramente descrita, tiene en la parte interior del mismo solar hay otro edificio de nueve cuartos todos unidos, paredes de madera, techo de zinc, de doce de fondo, por diez de ancho; este inmueble se encuentra inscrito bajo el número setenta del Tomo setenta y ocho del Registro de la Propiedad del departamento de Cortés". Los inmuebles anteriormente descritos son propiedad del señor Francisco Yacamán Aiy, y fueron valorados por las partes, de común acuerdo, en la cantidad de veinticinco mil ochocientos veinte lempiras, con cincuenta centavos y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Francisco Yacamán Aiy, es en deber a la señora Josefina Barahona de Soto. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 10 de noviembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 15 N. al 7 D. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día jueves treinta de los corrientes, a las dos y media de la tarde, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: "Un lote de terreno marcado con la letra G del bloque número 2 de la planificación de la ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, de veinte manzanas de frente por veinticinco de fondo, limita: Al Norte, con lote número E; al Sur, con lote número I; al Este, con lote número H, y al Oeste, calle; junto al lote descrito un solar con terreno, hay otro lote y medio debidamente empalado donde hay construido una galera y dos casas paredes de adobe, techo de tejas, enladrillado y repellada una de ellas, con los linderos siguientes: al Norte, con propiedad de Juana Ramírez; al Sur, Avenida; al Este, propiedad del señor Jaco, y al Oeste, calle pública. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Marel Jaco, con el número 6543 del Tomo veintiocho del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Ocotepeque. El inmueble descrito se rematará para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Marel Jaco adeuda a dicha institución. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura será hábil.—Tegucigalpa, D. C., 11 de noviembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srto.

Del 14 al 22 N. 61.

Talleres Tipográficos Nacionales

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal ..	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.60
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2041	0.4082
Franco Suizo .....	0.2310	0.4620
Marco Alemán .....	0.2519	0.5038
Florín .....	0.2784	0.5568
Corona Sueca .....	0.1939	0.3878
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0122	0.0244
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira ..	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 13 de noviembre de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios.